MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

Contrato N° 18/2022

Entre la **Municipalidad de Minga Porã**, domiciliada en la **Avda. Emiliano R. Fernández** Ciudad de Minga Pora, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el **Prof. Clementino Portillo Ortiz**, con Cédula de Identidad N° 3.550.971 y el Secretario General el ***Lic. Abg. Remigio Ramírez con C.I. N° 4.781.247*** denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la ***empresa Constructora dos Hermanos RUC N° 4013685-0.*** domiciliada en el Barrio Km 9 Acaray del Distrito de ciudad del Este, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto ***por el Sr. Diego Guillermo Franco Vargas C.I N° 4.013.685.*** denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de ***LICITACION CONCURSO DE OFERTA N° 06/2022- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LAS CALLES DE DIVISA SAN ISIDRO, SAN FRANCISCO Y LIMOY, CASCO URBANO, PLURIANUAL ID 418318***", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido ***CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO*** parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Minga Porã**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de ***LICITACION CONCURSO DE OFERTA N° 06/2022- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LAS CALLES DE DIVISA SAN ISIDRO, SAN FRANCISCO Y LIMOY, CASCO URBANO, PLURIANUAL ID 418318-***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° *418318 El crédito presupuestario para los pagos a cuenta del ejercicio fiscal 2023 estarán sujeto a la inclusión y aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 - por parte de la Junta Municipal de la Ciudad de Minga Pora.*

CONSTRUCTORA 2 HERMANOS
Arq. Diego Franco
Representante

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ
SECRETARIA
ALTO PARANÁ PARAGUAY

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento *LICITACION CONCURSO DE OFERTA N° 06/2022*, convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES de la Municipalidad de Minga Pora, según resolución N° 575/2022 de fecha 02 de septiembre. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M. N° 721/2022 de fecha 24 de octubre del 2022. Y Resolución J.M. N° 41/2022 DE Fecha 2 de noviembre del 2022.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de **la recepción definitiva de las obras**.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Constructora dos Hermanos RUC N° 4013685-0.						
LOTE N° 1	**Construcción de Pavimento Tipo Empedrado - Divisa San Isidro**	**UNID**	**CANT.**	**Precio Referencial**	**P. UNITARIO**	**Precio Total**
	Trabajos Preliminares					
1	Cartel de Obra: 2,00 x 1,00	m2	2,00	600.000	600.000	1.200.000
2	Replanteo: Levantamiento plani-altimétrico y Marcación	m2	2.400,00	3.500	3.500	8.400.000
3	Preparación de Suelo con Motoniveladora	m2	2.400,00	3.500	3.500	8.400.000
	Pavimento Tipo Empedrado con colchón de tierra colorada					
4	Colchón: Tierra Colorada	m3	480,00	3.500	3.500	1.680.000
5	Piedra Bruta Basáltica (0,20 m³/m²)	m2	2.400,00	35.000	35.000	84.000.000
6	Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m²)	m2	2.400,00	3.500	3.500	8.400.000
	Cordón de Ho.					
7	Cordón prefabricado de Ho. 10x 30 [cm] c/ protección lateral	ml	600,00	32.000	32.000	19.200.000
	Compactación					
8	Compactación preliminar	m2	2.400,00	3.500	3.500	8.400.000
9	Compactación Final	m2	2.400,00	3.500	3.500	8.400.000
10	Construcción de lomada, incluye señalización	un	2,00	1.500.000	1.500.000	3.000.000
	Limpieza					
11	Limpieza final de obra	m2	2.400,00	1.500	1.500	3.600.000
	TOTAL					**154.680.000**

LOTE N°2	**Construcción de Pavimento Tipo Empedrado - San Francisco Caco Urbano**	**UNID**	**CANT.**	**Precio Referencial**	**P. UNITARIO**	**Precio Total**
	Trabajos Preliminares					
1	Cartel de Obra: 2,00 x 1,00	m2	2,00	600.000	600.000	1.200.000
2	Replanteo: Levantamiento plani-altimétrico y Marcación	m2	1.520,00	3.500	3.500	5.320.000
3	Preparación de Suelo con Motoniveladora	m2	1.520,00	3.500	3.500	5.320.000
	Pavimento Tipo Empedrado con colchón de tierra colorada					
4	Colchón: Tierra Colorada	m3	304,00	3.500	3.500	1.064.000
5	Piedra Bruta Basáltica (0,20 m³/m²)	m2	1.520,00	35.000	35.000	53.200.000
6	Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m²)	m2	1.520,00	3.500	3.500	5.320.000
	Cordón de Ho.					
7	Cordón prefabricado de Ho. 10x 30 [cm] c/ protección lateral	ml	356,00	32.000	32.000	11.392.000
	Compactación					
8	Compactación preliminar	m2	1.520,00	3.500	3.500	5.320.000
9	Compactación Final	m2	1.520,00	3.500	3.500	5.320.000
	Limpieza					
10	Limpieza final de obra	m2	1.520,00	1.500	1.500	2.280.000
TOTAL						**95.736.000**

CONSTRUCTORA 2 HERMANO
Arq. Diego Franco
Representante

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ
SECRETARIA
ALTO PARANÁ PARAGUAY

Lote N° 3	Construcción de Pavimento Tipo Empedrado - Limoy Casco Urbano	Unid	Cant.	Precio Referencial	P. UNITARIO	Precio Total
	Trabajos Preliminares					
1	Cartel de Obra: 2,00 x 1,00	m2	2,00	600.000	600.000	1.200.000
2	Replanteo: Levantamiento plani-altimétrico y Marcación	m2	1.295,00	3.500	3.500	4.532.500
3	Preparación de Suelo con Motoniveladora	m2	1.295,00	3.500	3.500	4.532.500
	Pavimento Tipo Empedrado con colchón de tierra colorada					
4	Colchón: Tierra Colorada	m3	259,00	3.500	3.500	906.500
5	Piedra Bruta Basáltica (0,20 m³/m²)	m2	1.295,00	35.000	35.000	45.325.000
6	Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m²)	m2	1.295,00	3.500	3.500	4.532.500
	Cordón de Ho.					
7	Cordón prefabricado de Ho. 10x 30 [cm] c/ protección lateral	ml	359,00	32.000	32.000	11.488.000
	Compactación					
8	Compactación preliminar	m2	1.295,00	3.500	3.500	4.532.500
9	Compactación Final	m2	1.295,00	3.500	3.500	4.532.500
	Limpieza					
10	Limpieza final de obra	m2	1.295,00	2.200	2.200	1.942.500
	TOTAL					**83.524.500**

El monto ***total, 333.940.500 (Trescientos treinta y tres millones novecientos cuarenta mil quinientos). IVA incluido,*** *Correspondiente a los Lotes:* ***Lote 1:*** *guaranies 154.680.000 (Ciento cincuenta y cuatro millones seiscientos ochenta mil guaranies)* ***Lote 2:*** *guaranies 95.736.000 (Noventa y cinco millones setecientos treinta y seis mil)* ***Lote 3:*** *guaranies 83.524.500 (Ochenta y tres millones quinientos veinticuatro mil quinientos guaranies)-*

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de ejecución es de **180 (ciento ochenta) días calendarios**, se computa desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio a ser emitida por la MUNICIPALIDAD por intermedio de la Dirección de Obras. **tendrá lugar En varias calles de Distrito de Minga Pora, LAS CALLES DE DIVISA SAN ISIDRO, SAN FRANCISCO Y LIMOY, CASCO URBANO".** La **recepción definitiva** de las obras tendrá lugar en el plazo de: **15 (quince)** días, corridos contados desde la fecha del acta de la recepción provisoria. –

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **La Secretaria General.**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **5% (cinco)** del valor total del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor mediante póliza de seguro, dentro de los **diez (10)** días calendarios siguientes a partir de la fecha de

CONSTRUCTORA 2 HERMANOS
Arq. Diego Franco
Representante

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ
SECRETARIA
MINGA PORÃ - PARAGUAY

suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.
El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: **250 (DOSCIENTOS CINCUENTA)** días calendario.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA (NO APLICA)

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. NO APLICA
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LAS CALLES DE DIVISA SAN ISIDRO, SAN FRANCISCO Y LIMOY, CASCO URBANO. La obra se ejecutará en: En los diferentes Calles de la Colonia Minga Pora del Distrito de Minga Pora.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

CONSTRUCTORA 2 HERMANOS
Arq. Diego Franco
Representante

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ
SECRETARIA
ALTO PARALA PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto **en la Ciudad de Minga Porã República** del Paraguay a los 29 **(veintinueve) días del mes noviembre del año 2022.**

Abg. Remigio Ramírez
Secretario General

Prof. Clementino Portillo Ortíz
Intendente Municipal

Constructora dos Hermanos
RUC Nº 4013685-0.
Diego Guillermo Franco Vargas

CONSTRUCTORA 2 HERMANOS
Arq. Diego Franco
Representante